



**RATIFICA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLÁN VIEJO
(SEXTO LLAMADO)" ID 3671-18-LP13**

DECRETO Nº 3336

CHILLÁN VIEJO, 26.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio Nº 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 2432 de fecha 07.05.2013 que aprueba contrato de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)" ID :3671-18-LP13

b) La carta de la empresa Constructora Alto Sur Limitada. Ingresada con fecha 09.05.2014 donde solicitan aumento de plazo de 20 días para el termino de la obra "**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)**"

c) El informe Técnico de 05.06.2014, donde el ITO de la obra informa que la empresa ha solicitado 20 días de aumento y procede a otorgar 80 días corridos a partir del día 12.05.2014 quedando establecida la fecha de termino de la obra para el día 31.07.2014.

d) El Memorándum Nº 170 de fecha 10.06.2014 en el que el Director de Planificación autoriza la aumento de plazo de la obra.

f) Facultad de la autoridad municipal para autorizar aumento de plazo

DECRETO:

1.-RATIFÍQUESE el aumento de plazo de termino de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)**" por un plazo de 80 días corridos a partir del día 12.05.2014 quedando establecida la fecha de termino de la obra para el día 31.07.2014.

2.- NOTIFÍQUESE a la empresa contratista, para que proceda a prorrogar la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y realizar la modificación correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/PAB/EPM/ epm



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: GORE Región del Bío Bío, Secretaría Municipal, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes